



<b>I. Nombre del Trámite o Servicio</b>	
Tramites Menores. Demolición Total – Menor a 200m2 de construcción-	
<b>II. Dependencia o entidad que lo realiza</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Dependencia: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.</li><li>• Servidor público responsable: Dirección de Control Urbano</li><li>• Dirección: Edificio Acero piso CI en Zaragoza No. 1000 col. Centro</li><li>• Teléfonos: 51 02 6939 y 51 02 6982</li><li>• Correo electrónico: informacion_sedue@monterrey.gob.mx</li><li>• Horarios: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas , gestores de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 horas exclusivamente</li></ul>	
<b>III. Objetivo del trámite o servicio</b>	
Registrar y Autorizar el Derribo de Cubiertas y Elementos Estructurales de la edificación.	
<b>IV. Tipo de Usuarios (A quien está dirigido)</b>	
Propietario, Representante y/o Empresas.	
<b>V. Documentos que obtiene el usuario</b>	<b>VI. Vigencia del documento obtenido</b>
Permiso de Construcción – Cartulina-	1-un año
<b>VII Requisitos de presentación (Especificar si se requiere original y/o copia)</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud Oficial. Firmada por el Propietario desde la primera revisión. (original)</li><li>• Escritura con sellos del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León. (2-dos copias)</li><li>• Pago o Estado de Cuenta del Impuesto Predial actualizado. (2- dos copias)</li><li>• Identificación oficial de Propietario y/o Titular según corresponda. – ver <i>observaciones</i>- (2- dos copias)</li><li>• Carta Poder simple –para gestión- /Carta Poder notariada – en caso de firmar por el propietario. (original)</li><li>• Carta Responsiva (original) y copia de Cédula Profesional del Director Responsable de Obra.</li><li>• Fotografías de predio actualizadas. (4-cuatro)</li><li>• Secuencia de Demolición, firmada por el Director Responsable de Obra. (original)</li><li>• Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente durante el período de demolición. (copia)</li><li>• Visto Bueno de INAH, Barrio Antiguo y/o de la Junta de Protección y Conservación del Paseo Santa Lucía. (copia) – en casos específicos-</li></ul>	
<b>VIII. Fundamento jurídico del trámite</b>	
<b>Leyes:</b> Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.	
<b>Reglamentos:</b> Reglamento de las Construcciones del Municipio de Monterrey. Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey.	
<b>IX. Plazo de respuesta</b>	<b>X. Efectos de la no resolución</b>
30 días hábiles	Ninguno



#### **XI. Costo, en su caso(Fundamento legal y equivalencia)**

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Derechos de Demolición mts2 (0.073 cuotas) \$5.33

\*\*cualquier cobro anterior no debe ser menor a 2.5 cuotas \$182.60

Cobros Varios:

.Cartulina (2.5 cuotas) \$182.60

– cuota \$73.04

#### **XII. Criterios de resolución del trámite o servicio en su caso.**

Presentar solicitud de acuerdo a los requisitos señalados anteriormente.

En caso de demoliciones menores a 60 mts2 de construcción no se requerirá carta responsiva de Director Responsable de Obra.

Una vez terminados los trabajos de demolición, el Propietario, Poseedor o Director Responsable de Obra tendrá un plazo de 15 días naturales para limpiar el terreno de escombros y desperdicios.

#### **XIII. Observaciones**

- Para solicitante o titular:
  1. Propietario. Persona Física. Identificación oficial con fotografía del Propietario por ambos lados y legible.
  2. Propietario. Persona Moral. Acta Constitutiva notariada e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, poder notariado de representante legal e identificación oficial del mismo.
  3. Arrendatario P. Física. Identificación oficial con fotografía del arrendatario. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario –anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.
  4. Arrendatario P. Moral. Identificación oficial con fotografía del apoderado legal de la P. Moral arrendataria. Copia del Contrato de Arrendamiento ratificado ante notario- anexar lo indicado en el punto 1) o 2) según sea el caso.
- En predios ubicados en el Primer Cuadro de la Ciudad (Centro Metropolitano, Barrio Antiguo, Obispado) presentar visto bueno del INAH.
- En predios ubicados en el área delimitada por las calles Félix U. Gómez, Dr. Coss, Aramberri y Florencio Antillón, deberán contar previo al ingreso con el visto bueno de la Junta de Protección y Conservación de Santa Lucía.
- En predios ubicados en el área delimitada por las calles Dr. Coss al poniente, Constitución al este-sureste y sur, Padre Mier al norte deberán contar previo ingreso con el visto bueno de la Junta de Protección y Conservación de Barrio Antiguo.
- En los trámites de demolición total presentar plano de levantamiento de árboles existentes dentro del predio, anexando fotografías de los mismos.

**Última Actualización:**

**26/01/2016**